



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 06 de septiembre de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

Nos dirigimos a usted, en carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere nuestra Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle, requiera al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el siguiente Pedido de Informe.

Autor: Luis Horacio Albrieu.

Acompañantes: Mario Ernesto Sabbatella, Raúl Francisco Martínez, Edith Garro, María Inés Grandoso, Javier Alejandro Iud y Nicolás Rochás.

Atento a la situación de la Escuela Primaria n° 316 de Villa Regina y dado los tiempos transcurridos desde la puesta en marcha de la obra de ampliación, refacción y readecuación de la misma, ya que fue incorporada al programa de Jornada Extendida y que entre las tareas a realizar se encuentra la de proyectar los servicios nuevos de gas desde los medidores y la readecuación de la existente y que a la fecha no se han realizado.

Que los trabajos a realizar requieren un cambio de la cañería existente, recambio de válvulas y ventilaciones en equipos de calefacción existentes, reparación y recambio de calefactores de tiro balanceado, readecuación del gabinete de gas existente, instalación nueva de cañería, ventilaciones y calefactores en ampliación, como todos los trámites correspondientes ante Camuzzi Gas del Sur.

En mérito a ello y ante la posibilidad de que el establecimiento educativo, que además cuenta con comedor, se quede sin el suministro de gas, solicitamos seguidamente los puntos a responder por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en razón del carácter público de los fondos recibidos:

1. Informe el estado de la obra de gas de la Escuela Primaria n° 316 de Villa Regina.
2. Indique si se ha realizado el proyecto respectivo, presupuesto oficial y plazo de obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3. Remita informe si se ha realizado el pliego para el llamado a licitación.
4. Remita copia certificada, si se ha realizado la licitación, del contrato y toda otra documentación pertinente referida a la citada obra.

Atentamente.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Mario Ernesto SABBATELLA, Raúl Francisco MARTINEZ, Edith GARRO, María Inés GRANDOSO, Javier Alejandro IUD y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la situación de la Escuela Primaria n° 316 de la ciudad de Villa Regina y dado los tiempos transcurridos desde la puesta en marcha de la obra de ampliación, refacción y readecuación de la misma, ya que fue incorporada al Programa de Jornada Extendida y que entre las tareas a realizar se encuentra la de proyectar los servicios nuevos de gas desde los medidores y la readecuación de la existente y que a la fecha no se han realizado.

Que los trabajos a realizar requieren un cambio de la cañería existente, recambio de válvulas y ventilaciones en equipos de calefacción existentes, reparación y recambio de calefactores de tiro balanceado, readecuación del gabinete de gas existente, instalación nueva de cañería, ventilaciones y calefactores en ampliación, como todos los trámites correspondientes ante Camuzzi Gas del Sur.

En mérito a ello y ante la posibilidad de que el establecimiento educativo, que además cuenta con comedor, se quede sin el suministro de gas, solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Estado de la obra de gas de la Escuela Primaria n° 316 de la ciudad de Villa Regina.
2. Si se ha realizado el proyecto respectivo, presupuesto oficial y plazo de obra.
3. Si se ha realizado el pliego para el llamado a licitación.
4. Copia certificada, si se ha realizado la licitación, del contrato y toda otra documentación pertinente referida a la citada obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 de septiembre de 2016.